

84

Señor  
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
D.C.

E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL  
REFERENCIA: PROCESO No. 2016-01015  
DEMANDANTE: EDIFICIO ANCORA  
DEMANDADOS: DANILO MURTE SORANCIPA

DIDIER SMITH BALLESTEROS ARANZA, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA S.A.S.,, quien fuera designado inicialmente como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre dentro del proceso de la referencia, concuro ante su despacho con el fin de informar:

- 1) Que el bien objeto de cautela se encuentra en las mismas condiciones descritas en la diligencia de entrega.
- 2) A la fecha el bien inmueble no ha producido renta que se deba reportar al juzgado.
- 3) A la fecha el citado inmueble se encuentra al día en el pago de servicios públicos domiciliarios.
- 4) Es de aclarar que el inmueble se encuentra en deposito provisional y gratuito en cabeza del demandado por su uso exclusivo para vivienda.
- 5) De igual forma solicito al señor Juez, que en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial, por parte del despacho me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección de notificación

Del Señor Juez, atentamente,



ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA S.A.S.  
N.I.T. No. 900.104.902-0  
DIDIER SMITH BALLESTEROS ARANZA (Representante Legal)  
C.C. No 80.564.301 de GUATAVITA  
Email: [estrategiaygestionjuridica@gmail.com](mailto:estrategiaygestionjuridica@gmail.com)  
[estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com](mailto:estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Radicado n.º 11001 40 03 064 2016 01015 00**

Incorpórese a los autos la anterior rendición de cuentas allegada por el secuestre estrategia y Gestión Jurídica S.A.S., informe que se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes (fls. 84).

**NOTIFÍQUESE**

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**Juez**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de 2022  
Por anotación en estado n.º 094 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Profesional Universitario,

**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ**